

En cumplimiento de mi obligación
y guardando el sentido del Or-
den prevenido, ayo a. N. este es
propio delo' Reubrado no ha-
berse Replagado nada de la
moneda q' se decanta en dho.
expediente, para en sube' ta
determine' a. lo q' su prudencia
le dictare

Dios Gué.

a. N. m. a. d. Talba y
Julio 6 de 1846

Juan Angel Moreno

Bot. Com. te. Ynte. J. y N. Facundo Quiroga

M. S. Com. ynte. Dom.
Juan Facundo Quiroga

M. S. ynte. ©